

N° 006 **RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**  
**-2010-Gobierno Regional del Callao-GRI**

Callao, 26 ENE. 2010

**VISTOS:**

La Carta 069-EDN-HVR-09 de fecha 27 de noviembre de 2009, emitida por el Ingeniero Eugenio Alfonso Delgado Navarrete; el Informe N° 791-2009-GRC/GA-CONTA de fecha 28 de diciembre de 2009, emitido por la Oficina de Contabilidad de la Gerencia de Administración; el Informe N° 126-2009/GRC/GA-TESO-JRCT de fecha 28 de diciembre de 2009, emitido por el Técnico en Tesorería – Caja de la Oficina de Tesorería de la Gerencia de Administración; el Informe N° 489-2009-GRC/GA-TESO de fecha 29 de diciembre de 2009, emitido por la Oficina de Tesorería de la Gerencia de Administración; el Informe N° 005-2010-GRC/GRI-OC/WRN de fecha 18 de enero de 2010, emitido por Locador de Liquidaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N° 08-2010-GRC/GRI-OC/JACF de fecha 19 de enero de 2010, emitido por el Coordinador de Liquidaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura; el Memorando N° 065-2010-GRC/GRI-OVTCyT de fecha 19 de enero de 2010, emitido por la Oficina de Vialidad, Transporte, Comunicaciones y Telecomunicaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura; el proveído de fecha 20 de enero de 2010, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura; y el Informe N° 01-2010-GRC/GRI-OC/BMAC de fecha 20 de enero de 2010, emitido por la Abogada de la Gerencia Regional de Infraestructura, y;

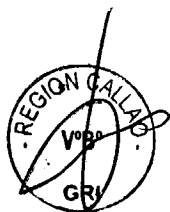
**CONSIDERANDO:**

Que, el 13 de julio de 2009 la Entidad y el Consultor Ing. Eugenio Alfonso Delgado Navarrete suscribieron el Contrato N° 061-2009-Gobierno Regional del Callao – Servicio de Consultoría, para llevar a cabo la elaboración del Estudio Definitivo de la "Obra **CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL AA.HH. HIJOS DE VILLA LOS REYES – VENTANILLA**", por la suma de S/.106,283.37 (CIENTO SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 37/100 NUEVOS SOLES) incluido IGV, bajo la modalidad de suma alzada, con precios del mes de marzo de 2009, con un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días calendario, a partir de la suscripción del contrato;

Que, en el folio N° 000001 del Cuaderno de Estudio figura el Acta de Entrega de Terreno de fecha 14 de julio de 2009, que acredita que el Coordinador del Estudio en representación del Gobierno Regional del Callao entregó al Consultor el terreno de la obra materia de estudio, con el objeto de dar inicio al plazo contractual;

Que, mediante Cartas N°s 040 y 048-EDN-HVR-09 de fechas 02 y 25 de agosto de 2009 el Consultor presenta el Primer y Segundo Informe o Informe Final para su revisión, aprobación y trámite de pago; por su parte el Ing. Herberth Barrera Bardales, Coordinador del Estudio, mediante el "Acta de Recepción y Conformidad del Estudio" de fecha 18 de noviembre de 2009, recepción y dio la conformidad del Expediente Técnico del Estudio Definitivo de la "Obra **CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL AA.HH. HIJOS DE VILLA LOS REYES – VENTANILLA**", señalando que lo encuentra conforme y de acuerdo con los términos de referencia que forma parte del Contrato N° 061-2009-Gobierno Regional del Callao – Servicio de Consultoría;

Que, mediante Carta N° 069-EDN-HVR-09 de fecha 27 de noviembre de 2009, el Consultor presenta la liquidación del Contrato N° 061-2009-Gobierno Regional del Callao – Servicio de Consultoría, en donde determina que el monto de la inversión y lo pagado asciende a S/.106,283.37 incluido IGV, sin saldo a favor ni en su contra;



Que, mediante el informe del Vistos el Locador de Liquidaciones informa que el Consultor ha presentado el Primer Informe y Segundo Informe o Informe Final dentro del plazo contractual, cumpliendo de esta manera con los términos de referencia y el contrato; asimismo, informa que el término real del estudio fue el 26 de agosto de 2009; que el Consultor presentó la liquidación del referido contrato dentro del plazo previsto en el artículo 179° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 184-2008-EF; y que ha practicado la liquidación del Contrato N° 061-2009-Gobierno Regional del Callao – Servicio de Consultoría, llegando a determinar que la liquidación presentada por el Consultor es conforme porque ha determinado una Inversión Autorizada y Pagada de S/.106,283.37 (CIENTO SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 37/100 NUEVOS SOLES) incluido IGV, sin saldo a favor ni en contra del Consultor;

Que, a través del informe del Vistos el Coordinador de Liquidaciones de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura informa que ha analizado las liquidaciones elaboradas por el Consultor y por el Locador de Liquidaciones, precisando que las encuentra conforme; que el estudio concluyó dentro del plazo contractual por lo que no corresponde aplicar penalidades al Consultor; además, que la liquidación presentada por el Consultor se efectuó dentro del plazo de ley; por todo ello recomienda aprobar la liquidación practicada por la Entidad, la misma que muestra una Inversión Autorizada y Pagada de S/.106,283.37 (CIENTO SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 37/100 NUEVOS SOLES) incluido IGV, sin saldo a favor ni en contra del Consultor, conforme se detalla en el Anexo N° 01 que forma parte de la presente resolución;

Que, mediante el Informe N° 791-2009/GRC/GA-CONTA de fecha 28 de diciembre de 2009, la Oficina de Contabilidad emite el Cuadro de Liquidación Financiera, en el que determina que el costo invertido en el Estudio Definitivo de la "Obra **CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL AA.HH. HIJOS DE VILLA LOS REYES – VENTANILLA**" asciende a S/.106,283.37 (CIENTO SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 37/100 NUEVOS SOLES);

Que, mediante el Informe N° 126-2009/GRC/GA-TESO-JRCT de fecha 28 de diciembre de 2009, adjunto al Informe N° 489-2009-GRC/GA-TESO de fecha 29 de diciembre de 2009, el Técnico en Tesorería – Caja informa a la Oficina de Tesorería de la Gerencia de Administración que al Consultor se le ha retenido la suma de S/.10,628.34 (DIEZ MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO CON 34/100 Nuevos Soles), por concepto de Fondo de Garantía, durante la ejecución del Contrato N°061-2009-Gobierno Regional del Callao – Servicio de Consultoría para la elaboración del Estudio Definitivo de la "Obra **CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL AA.HH. HIJOS DE VILLA LOS REYES – VENTANILLA**"; por lo que habiendo cumplido el Consultor con las obligaciones estipuladas en el mencionado contrato procede autorizar la devolución de dicho Fondo de Garantía a favor del Consultor;

De conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200-Gobierno Regional del Callao - PR de fecha 29 de abril de 2009, y su modificatoria Resolución Ejecutiva Regional N° 330 de fecha 18 de agosto de 2009 y Resolución Ejecutiva Regional N° 344 de fecha 02 de setiembre de 2009, y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR de fecha 11 de marzo de 2008; y contando con la visación de la Oficina de Vialidad, Transporte, Comunicaciones y Telecomunicaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar, la liquidación del Contrato N° 061-2007-Gobierno Regional del Callao – Servicio de Consultoría, suscrito con el Ing. Eugenio Alfonso Delgado Navarrete, para llevar a cabo la elaboración del Estudio Definitivo de la "Obra **CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL AA.HH. HIJOS DE VILLA LOS REYES – VENTANILLA**", la misma que muestra una **INVERSIÓN AUTORIZADA Y PAGADA** de S/.106,283.37 (CIENTO SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 37/100 NUEVOS SOLES), incluido IGV, sin saldo a favor ni en contra del Consultor, conforme se detalla en el Anexo N° 01 que forma parte de la presente resolución.



**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Autorizar a la Gerencia de Administración, para que gire a favor del Ing. Eugenio Alfonso Delgado Navarrete la suma de S/.10,628.34 (DIEZ MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO CON 34/100 Nuevos Soles), por concepto de devolución del Fondo de Garantía que le fue retenido durante la ejecución del Contrato N°061-2009-Gobierno Regional del Callao – Servicio de Consultoría para la elaboración del Estudio Definitivo de la “Obra CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL AA.HH. HIJOS DE VILLA LOS REYES – VENTANILLA”.



**ARTÍCULO TERCERO.-** Encargar a la Oficina de Calidad, Transporte, Comunicaciones y Telecomunicaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura para que la presente liquidación se considere en el proceso de transferencia de la “Obra CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL AA.HH. HIJOS DE VILLA LOS REYES – VENTANILLA”.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, para que realice la notificación de la presente resolución y el Anexo N° 01, en conformidad del Artículo III – Eficacia de los Actos Administrativos de la Ley del Procedimiento Administrativo General

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Ing. HERNAN TEJADA SALINAS  
Gerente Regional de Infraestructura (e)

**ANEXO N° 01****LIQUIDACION DE CONTRATO**

ELABORADO POR EL LIQUIDADOR

ESTUDIO : CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL AA.HH. HIJO DE VILLA LOS REYES  
 CONSULTOR : ING. EUGENIO DELGADO NAVARRETE  
 CONTRATO : Contrato N° 061-2009-Gobierno Regional del Callao – SERVICIO DE CONSULTORIA

**I. AUTORIZADO Y PAGADO**

		<u>SUB - TOTAL</u> S/.	<u>TOTAL</u> S/.
<b>1.1.0</b>	<b>AUTORIZADO</b>		
1.1.1	Contrato vigente		
	Contrato Principal	89,313.76	
	Deductivo N° 01	0.00	
	Ampliación Plazo N° 01	0.00	
	Ampliación Plazo N° 02	0.00	
	Total AUTORIZADO Contrato Vigente		89,313.76
1.1.2	Reintegros		
	Contrato Principal	0.00	
	Ampliación Plazo N° 01	0.00	
	Ampliación Plazo N° 02	0.00	
	Reajuste No Corresponde.CP	0.00	
	Total AUTORIZADO Reintegro		0.00
1.1.3	I.G.V. al 19%		
	Contrato vigente	16,969.61	
	Reintegros	0.00	
			16,969.61
	<b>TOTAL AUTORIZADO</b>	<b>S/. 106,283.37</b>	
<b>1.2.0</b>	<b>PAGADO</b>		
1.2.1	Contrato vigente		
	Contrato Principal	89,313.76	
	Ampliación Plazo N° 01	0.00	
	Ampliación Plazo N° 02	0.00	
	Total PAGADO Contrato Vigente		89,313.76
1.2.2	Reintegros		
	Contrato Principal	0.00	
	Ampliación Plazo N° 01	0.00	
	Total PAGADO Reintegro		0.00
1.2.3	IGV		
	Contrato Principal + reajustes	16,969.61	
	Ampliación Plazo N° 01	0.00	
	Adelanto Efectivo	0.00	
			16,969.61
	<b>TOTAL PAGADO</b>	<b>S/. 106,283.37</b>	
	<b>SALDO A CARGO DEL CONSULTOR</b>	<b>S/. 0.00</b>	



**ANEXO N° 01****LIQUIDACION DE CONTRATO**

ELABORADO POR EL LIQUIDADOR

ESTUDIO : CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL AA.HH. HIJO DE VILLA LOS REYES  
 CONSULTOR : ING. EUGENIO DELGADO NAVARRETE  
 CONTRATO : Contrato N° 061-2009-Gobierno Regional del Callao – SERVICIO DE CONSULTORIA

**II. ADELANTOS (s/IGV)**

2.1.0	Concedido	s/IGV		
2.1.1	Directo		0.00	
2.1.2	Materiales		0.00	0.00
2.2.0	Amortizados			
2.2.1	Directo		0.00	
2.2.2	Materiales		0.00	0.00

**SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR** 0.00

**III.- OTROS**

3.1.0	Gastos por expediente de Liquidación			
3.1.1	Autorizado		0.00	
3.1.2	Descontado		0.00	0.00
3.2.0	Penalidad por demora en presentar informes			
3.2.1	Autorizado		0.00	
3.2.2	Descontado		0.00	0.00

**SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR** 0.00

**IV.- FONDO DE GARANTIA**

4.1.0	Retenido	10,628.34		
4.1.1	Devuelto	0.00		10,628.34
	#			<b>10,628.34</b>

**RESUMEN DE SALDOS**

	A CARGO DEL CONSULTOR S/.	A FAVOR DEL CONSULTOR S/.
I. AUTORIZADO Y PAGADO	0.00	0.00
II. ADELANTOS	0.00	0.00
III. OTROS	0.00	0.00
	0.00	0.00
<b>SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR</b>	<b>S/.</b>	<b>0.00</b>
<b>SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR: OTROS</b>	<b>S/.</b>	<b>0.00</b>
<b>SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR (RETENCION DEL 10%)</b>	<b>S/.</b>	<b>10,628.34</b>